Puerto Colombia, julio 30 de 2024

Señor
Presidente y/o Pagador
Concejo municipal de Puerto Colombia.-
Puerto Colombia.
E. **S.** **O.**

La presente tiene por objeto, hacer entrega oficial de la cuenta de cobro, por servicios prestados a esa corporación, mediante Contrato de Prestación de servicios, suscrito entre el Concejo Municipal de Puerto Colombia y la suscrita, tal como se detalla a continuación:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA – NIT 802.004.049-8

DEBE A

FLOR MARIA OROZCO CORRO – CC 1.043.931.844

LA SUMA DE: SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000), Por concepto de servicios profesionales prestados al Concejo Municipal de Puerto Colombia, durante el mes de ***julio*** de 2024, en cumplimiento del objeto contractual suscrito entre las partes.

Son: SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000)

Atentamente,

Flor M. Orozco C.

FLOR MARÍA OROZCO CORRO.
C.C. No. 1.043.931.844
T.P. No. 401633 del C.S de la J.

PUERTO COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DIA: Martes
FECHA: 23/Jul/2024
HORA: 11:30am
RECIBIDO:

CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Puerto Colombia, julio del 2024

Señor (a)
JUAN FERNANDO AGAMEZ RINCON
SUPERVISOR CONTRATO No. **2024013**
Secretaria General
Concejo Municipal
Puerto Colombia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual de julio del 2024.

FLOR MARIA OROZCO CORRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.931.844, en mi calidad de Contratista de la Concejo Municipal de Puerto Colombia, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 2024013, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas durante el período del mes de julio del 2024.

Valor y forma de Pago: *la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M.L. ($ 24.000. 000.oo) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 103 del 28 de junio del 2024. CLÁUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO: EL CONCEJO MUNICIPAL de Puerto Colombia, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en los siguientes términos: Cuatro (4) pagos iguales los días 30 de cada mes por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.* Adicionalmente el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo primero 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema general de riesgos laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012. PARÁGRAFO: En el evento que, en desarrollo del objeto, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, EL CONCEJO MUNICIPAL suministrará al contratista los gastos de viático imputable el rubro que corresponda y los tiquetes aéreos o terrestres a nivel nacional o internacional, los cuales se otorgarán de acuerdo al procedimiento interno establecido por la Secretaría General del CONCEJO MUNICIPAL de Puerto Colombia, previa solicitud expresa del supervisor del contrato, Comprendidos del 11 de julio de 2024, en la cuenta de ahorros No. 47430193844 de Bancolombia, según relación de pago:

PAGO	FECHA	VALOR A PAGAR
1	Julio	$ 6.000.000

Plazo: El plazo será HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha Inicio: 11 DE JULIO DEL 2024
Fecha terminación: 31 DE OCTUBRE DEL 2024

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA ATLANTICO.

CLAUSULA SEGUNDA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con EL MUNICIPIO a lo siguiente: a) Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato. b) Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual. c) Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual. d) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le sean asignados. e) Asesorar y asistir judicial y extrajudicialmente al Concejo Municipal de Puerto Colombia. f) Apoyar jurídicamente en el trámite de los proyectos de acuerdo que se surtan en la Corporación. h) Emitir concepto jurídico cuando le sea solicitado. i) Revisar los proyectos de acuerdo que se presenten ante el Concejo para determinar su viabilidad jurídica. j) Atender procesos judiciales en los cuales se le haya otorgado poder por parte de la Presidencia del Concejo. k) Brindar apoyo a las distintas dependencias del Concejo cuando lo requieran. l) Brindar asesoría jurídica a la Presidencia del concejo y demás concejales cuando sea solicitado. m) Proyectar actos administrativos cuando le sea solicitado n) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo. o) Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. p) Las demás que por escrito le indique el presidente del Concejo y que tengan relación con el objeto contractual.

CLAUSULA TERCERA:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:
En lo que corresponde al mes de julio de 2024, es de considerarse, que hemos cumplido con las exigencias del contratante, plasmadas en acto contractual, en cuanto tiene que ver con asesorías, sobre asuntos administrativos judiciales, los cuales hemos atendido, e incluso aportado nuestros comentarios, y asesoramientos en temas de administración pública, desde los primeros días de esta anualidad 2024, así: 1. Mantuvimos una dinámica orientación a cerca de los procesos judiciales, que se cursan en contra del Concejo municipal, en especial, los que cursan en el Juzgado 12 Administrativo de Barranquilla, referente a la Nulidad del Acuerdo sobre el PBOT del municipio, ello con revisiones a la plataforma TYBA de la Rama judicial.

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2. Asesorías en cumplimiento de las cargas procesales, sobre la demanda sobre la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho iniciado por el exfuncionario ANDRES AHUMADA AHUMADA, por lo cual, asumimos la elaboración de proyecto de alegatos de conclusión para el referido proceso judicial.

3. Asesorías en el estudio, análisis y respuestas a los derechos de petición impetrados contra el Concejo Municipal.

4. Asesorías en la revisión de acuerdo municipal sobre políticas públicas para escuelas de formación deportiva, en cuanto a las revisiones de forma.

5. Asesorías en la elaboración de actas de comisión, para el Plan Territorial de la salud 2024 – 2027. (Dejando claro, que las decisiones plasmadas, corresponden solo a las adoptadas por los ponentes).

6. Revisión general posterior a la aprobación del Plan de Territorial de la salud 2024 – 2027, para el envío del documento a la sanción del señor alcalde municipal.

7. Asesorías en la elaboración proyectos de acta de comisión sobre el proyecto de acuerdo de Políticas Públicas para escuelas de formación deportiva en el municipio de Puerto Colombia.

8. Asesorías, en el proyecto de respuesta al derecho de petición impetrado por el señor Alvaro Sanchez, relacionado con los documentos que hacen parte del expediente administrativo del acuerdo del Plan Territorial de la Salud 2024 - 2027, para el municipio de Puerto Colombia.

Con la seguridad de haber cumplido con el objeto y ejecutorias establecidas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre la Presidencia del Concejo Municipal y la suscrita.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, fotocopia de la planilla y recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL (No. 1065316120), expedido por PLANILLA SIMPLE S.A. correspondiente al mes de julio del año 2024.

Cordialmente,

Flor M. Orozco C.

FLOR MARÍA OROZCO CORRO
Contratista
C.C. No. 1.043.931.844
T.P. No. 401633 del C.S de la J.

Recibí a satisfacción:

CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

JUAN FERNANDO AGÁMEZ RINCÓN
Supervisor Contrato **2024013**

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Bono de Estampillas Departamental

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACIÓN: 20240046549

FECHA DE PAGO:	**BASE GRAVABLE:**	**REFERENCIA DE PAGO:**
23/07/2024 07:24:15 AM	24000000	20240094709

CONTRIBUYENTE:	**CEDULA O NIT:**
FLOR MARIA OROZCO CORRO .	1043931844

ENTIDAD CONTRATANTE:	**N° DE CONTRATO:**	**FECHA SUSCRIPCION:**
CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA.	2024013	11/07/2024

1. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$432.000
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL	$408.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$240.000
INTERESES DE MORA	$0
Total a Pagar:	**$1.080.000**

-23/07/2024 08:27:13 AM

CONTRIBUYENTE

20240094709

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la Gobernación www.atlantico.gov.co en el link Impuestos Departamentales

----------GOBERNACIÓN----------

20240094709

ACTO Y/O ECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: FLOR MARIA OROZCO CORRO .		**CEDULA O NIT:** 1043931844
FECHA LIQUIDACIÓN: 23/07/2024 07:24: 15 AM	**Nro. LIQUIDACIÓN:** 20240046549	**TOTAL: $1.080.000**

-23/07/2024 08:27:13 AM

----------BANCO----------

20240094709

ACTO Y/O ECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: FLOR MARIA OROZCO CORRO .		**CEDULA O NIT:** 1043931844
FECHA LIQUIDACIÓN: 23/07/2024 07:24: 15 AM	**Nro. LIQUIDACIÓN:** 20240046549	**TOTAL: $1.080.000**

-23/07/2024 08:27:13 AM

PAGADO
PAGADO

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor conectarse al número telefónico: (+57) (5) 3307212 / 3307216

EMPRESA

Nombre: *Departamento de Atlántico* ***Fax:***

Dirección: *Calle 40 Cra. 45 y 46* ***Teléfono:*** *(+57) (5) 3307212 / 3307216* ***NIT:*** *8901020061*

CLIENTE

Nombre completo: *FLOR MARIA OROZCO CORRO .* ***Teléfono:***

E_mail: *flornel12@gmail.com* ***Identificación:*** *1043931844* ***Ip:*** *181.48.19.4*

PAGO

No. pago: *129300* ***Id pago:*** *20240094709* ***Fecha de pago:*** ***23/7/2024 7:24:21 dd/mm/aaaa***

Medio de pago: *Pago PSE - débito desde su cuenta corriente o de ahorros*

Estado: *Aprobada* ***Iva:*** ***0.00***

TOTAL: ***1,080,000.00***

INFORMACIÓN ACH PSE:

Usuario: *Persona Natural* ***Ticket:*** *2024009470929300*

Descripción: *Transacci?n por bot?n PSE del documento No. 20240094709* ***Fecha Solicitud:*** *23/07/2024*

Ciclo transacción: *2* ***Cód. Banco:*** *1007* ***Cód. Servicio:*** *777004*

Cód. Transacción: *794638795* ***Estado:*** *Aprobada* ***NIT:*** *890102006*

Banco: *BANCOLOMBIA*

DETALLES DE FACURA(S) A CANCELAR:

%detalle_facturas%

****Esta transacción está sujeta a verificación***

Imprimir esta página

Final Transacción

Error en llamado remoto descripción: The server name or address could not be resolved
Código: -2147012889
Source: WinHttp.WinHttpRequest
OK

http://zonapagos.com/Tesorerias/gets/GetNotificationDptoAtlantico.aspxid_pago=20240094709&idcomercio=30834&id_pedido=129300

Datafono Virtual
© ZonaPAGOS. Derechos Reservados

Correocontacto@cliente.com (mailto:Correocontacto@cliente.com)

Paga seguro con: zonapagos

PAGOSIMPLE | Pago a las Administradoras

Fecha Creación Reporte: 2024-07-23, 07:22:50 AM **Tipo Planilla:** I: Planilla independientes **Número Planilla:** 1065316120

Periodo Cotización: julio de 2024

Periodo Servicio: julio de 2024

PAGADO 23/07/2024

Datos del Aportante

Razón Social	FLOR MARIA OROZCO CORRO		
Documento	CC1043931844	**Dirección**	CL 3 #5 - 42
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3016681647
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PUERTO COLOMBIA	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal		**Identificación**	

Detalle de los Pagos por Administradora

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Sin Mora	Valor Mora	Total Pagado
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	$ 12.600	$ 0	$ 12.600
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 300.000	$ 0	$ 300.000
Total Pagado				$ 696.600	$ 0	$ 696.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envio y pago de su planilla.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-07-23, 07:18:49 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2024
Empresa	FLOR MARIA OROZCO CORRO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1043931844
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1065316120
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	794632934
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 696.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 384.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 300.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 12.600	$ 0
		SubTotales:		$ 696.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 696.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

ACTA INICIAL DEL CONTRATO NO 2024013 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA:	**FLOR MARIA OROZCO CORRO**
CONTRATO:	2024013
VALOR:	$ 24.000. 000.oo
SUPERVISOR:	JUAN FERNANDO AGAMEZ RINCON

En Puerto Colombia - Atlántico, el día 11 *de julio de 2024* se reunieron los señores: JUAN FERNANDO AGAMEZ RINCON, Supervisor del contrato 2024013 a nombre de FLOR MARIA OROZCO CORRO, contratista, con el objeto de dar inicio al contrato en mención y dejar constancia de los siguientes hechos:

Que FLOR MARIA OROZCO CORRO, se compromete a prestar sus servicios a satisfacción del Concejo de Puerto Colombia – Atlántico en calidad de entidad contratante, desarrollando su objeto contractual en la **SECRETARIA GENERAL**, consistente en El objeto del presente contrato incluye las actividades, y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por el CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO, y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA ATLANTICO. y demás actividades que se le sean asignadas.

Se firma la presente acta, por quienes en ella han intervenido.

JUAN FERNANDO AGAMEZ RINCON
Supervisor

Flor M. Orozco C.

FLOR MARIA OROZCO CORRO
Contratista